EL NUEVO ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

PLAN DE ACCIÓN Y COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL FIAS/FEIG



Proyecto

Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos

cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Ejecución: KFW

FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE

FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORAS DE GALAPAGOS - FEIG

Conservando Galápagos galapagos.org

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ABG	Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.
ARCERNNR	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
ARCSA	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.
COPAS	Código de Práctica Ambiental y Social.
DDAS	Debida Diligencia Ambiental y Social.
DPNG	Dirección del Parque Nacional Galápagos.
EAS	Estándares Ambientales y Sociales.
FCG	Fundación Conservando Galápagos.
FEIG	Fondo para el Control de las Especies Invasoras de Galápagos.
FIAS	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado.
GMASS	Guías Medioambientales de Seguridad y Salud.
KfW	Banco Alemán de Desarrollo
MAQ	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PACAS	Plan de Acción y Compromiso Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PSSO	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional
RGDP	Registro Generador de Desechos Peligrosos
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SSO	Seguridad y Salud Ocupacional
SUIA	Sistema Único de Información Ambiental
UATH	Unidad de Administración de Talento Humano
VBG	Violencia Basada en Género
VSG	Violencia Sexual y de Género

ÍNDICE GENERAL

Contents

1. Información del proyecto. 5
2. Condiciones laborales. 6
3. Plan de Participación de las Partes Interesadas. 8
3.1. Introducción y objetivos. 8
3.2. Planeación de acciones de participación, comunicación y consulta. 9
3.3. Seguimiento del PPPI. 11
4. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos. 12
5. Compromiso de Género. 14
6. Requerimientos adicionales derivados de EAS activados por el proyecto. 15
7. Cronograma del PACAS. 16
8. Anexos. 18

Compromiso de cumplimiento de condiciones laborales del proyecto "Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos". 19
Anexo 2. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional. 20
Anexo 3. Código de Práctica Ambiental y Social. 21
Anexo 4. Plan de Participación de las Partes Interesadas. 22
Anexo 5. Compromiso de género del proyecto "Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos". 23
Anexo 6. Protocolo de Prevención y Gestión de Violencia Basada en Género. 24
Anexo 7. Registro Generador de Desechos Peligrosos. 25
Anexo 8. Registro Ambiental en el Sistema Único de Información Ambiental. 26
Anexo 9. Autorización de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables para la instalación y uso de equipos de rayos X. 27
Anexo 10. Autorización del Directorio ABG para la introducción y manejo de sustancias tóxicas. 28
Anexo 11. Plan de Manejo de Pesticidas. 29
Anexo 12. Formato de consentimiento para uso de imagen de miembros de la comunidad, incluyendo menores de edad. 30

ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

Figura 1. Hoja de seguimiento del SGAS para las condiciones laborales del proyecto..... 7

Figura 2. Hoja de Seguimiento del SGAS para el Plan de Participación de Partes Interesadas del proyecto. 12

Figura 3. Hoja de Seguimiento del SGAS para el MAQ del proyecto..... 13

Figura 4. Cronograma de ejecución del PACAS – Proveniente del Informe de DDAS..... 17

Tabla 1. Información del proyecto proveniente del Informe DDAS. 5

Tabla 2. Acciones de participación, comunicación y consulta previstas durante la ejecución del proyecto. 9

Proyecto: Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos.

Entidad Solicitante: Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. Entidad Co-Ejecutora: Fundación Conservando Galápagos.

Fecha septiembre de 2026
Elaborado por: Guido Mosquera Martínez.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

Tabla 1. Información del proyecto proveniente del Informe DDAS.

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	B
Nombre	Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos.
Resumen del proyecto	Las Islas Galápagos presentan un alto endemismo y un ecosistema frágil, vulnerable a la introducción, establecimiento y dispersión de especies exógenas invasoras. La globalización y el transporte de bienes y personas facilitan la llegada de plagas y patógenos que generan competencia, depredación, parasitismo y riesgos sanitarios para la fauna doméstica y silvestre, requiriendo costosas medidas de control químico, etológico, biológico, manual. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, que opera siete estaciones cuarentenarias en puntos críticos (Quito, Guayaquil, puerto/aeropuerto de Santa Cruz, Baltra, San Cristóbal, Isabela y Floreana), enfrenta infraestructura y equipamiento obsoletos (rayos X fuera de servicio, ausencia de cámaras frías, falta de dispositivos para la inactivación de plagas) y una logística limitada por una flota vehicular con vida útil vencida, lo que reduce la eficacia de la inspección no intrusiva y del control cuarentenario. Es imprescindible estandarizar infraestructura, equipamiento y automatizar procesos para fortalecer la primera y segunda barrera de bioseguridad, mejorar la vigilancia y el diagnóstico oportuno (Laboratorio para Galápagos), y así prevenir impactos irreversibles sobre la biodiversidad endémica y la economía local. El proyecto busca proteger las islas Galápagos mediante la estandarización de estaciones cuarentenarias y la implementación de medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de ingreso y dispersión de especies introducidas.
Objetivos del proyecto	1. Fortalecer filtros de inspección con nueva infraestructura y equipamiento; 2. Fortalecer las acciones de control de especies introducidas para reducir su riesgo de ingreso o dispersión; 3. Implementar una campaña de comunicación sobre el manejo de especies introducidas a la comunidad; 4. Mejorar los procesos de inspección y control para garantizar la eficacia de las acciones de bioseguridad.
Resultados Esperados	1. Fortalecer filtros de inspección con nueva infraestructura y equipamiento. 2. Fortalecer las acciones de control de especies introducidas para reducir su riesgo de ingreso o dispersión; además de la identificación rápida y oportuna de las especies exógenas. 3. Implementar campañas de comunicación sobre el manejo de especies introducidas a través de la implementación de mecanismos y estrategias 4. Mejorar los procesos de inspección y control para garantizar la eficacia de las acciones de bioseguridad. 5. Monitoreo y Evaluación del proyecto.
Duración del proyecto	27 meses.
Comentarios sobre la	El proyecto presenta riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales, limitados, reversibles en gran medida, localizados en sitios específicos y

Clasificación Según el Riesgo	fácilmente manejables mediante medidas de mitigación conocidas. Por esta razón, la DDAS ha establecido la categoría de riesgo de este proyecto como Categoría B – Riesgo Moderado. Se ha previsto acciones el Plan de Participación de Partes Interesadas y el cumplimiento de lineamientos de salud y seguridad ocupacional para resguardar aspectos laborales.		
Presupuesto total USD	$ 5.093.938,54	% solicitado al FIAS	La ABG aporta $ 2.120.225,17 y FCG $ 66.337,73
Presupuesto solicitado FIAS	$ 2.907.375,64	57%	

2. CONDICIONES LABORALES.

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), en su calidad de organización ejecutora, y la Fundación Conservando Galápagos (FCG) como co-ejecutora, garantizarán que todas las personas que trabajen directa o indirectamente en el proyecto, incluyendo personal propio, contratistas, subcontratistas y personal temporal, cuenten con condiciones laborales dignas, seguras y saludables, y sean tratadas con justicia, respeto y sin discriminación, de conformidad con las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la legislación laboral vigente del Ecuador, el Estándar Ambiental y Social 2 (EAS 2) y las Guías Medioambientales de Seguridad y Salud (GMASS) del Banco Mundial.

En este contexto, la alianza ABG/FCG se compromete a cumplir las siguientes condiciones laborales durante la ejecución del proyecto:

1. Garantizar el cumplimiento de la ley ecuatoriana en materia de trabajo y condiciones laborales, así como el cumplimiento de los Convenios Fundamentales de la OIT.
2. No utilizar mano de obra infantil, ni contratar menores de edad como trabajadores, ni recurrir bajo ningún motivo al trabajo forzoso.
3. Respetar en todo momento el principio según el cual, a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole[1].
4. Brindarles a las personas empleadas un trato justo, sin discriminación de ningún tipo, en todos los aspectos del empleo, como la contratación, la remuneración, las condiciones de trabajo, el acceso a la formación y el desarrollo, el crecimiento profesional, pago de horas extraordinarias, vacaciones, baja por enfermedad, prestaciones complementarias y otros beneficios, incluidos si llegara a ser del caso el despido y la jubilación.

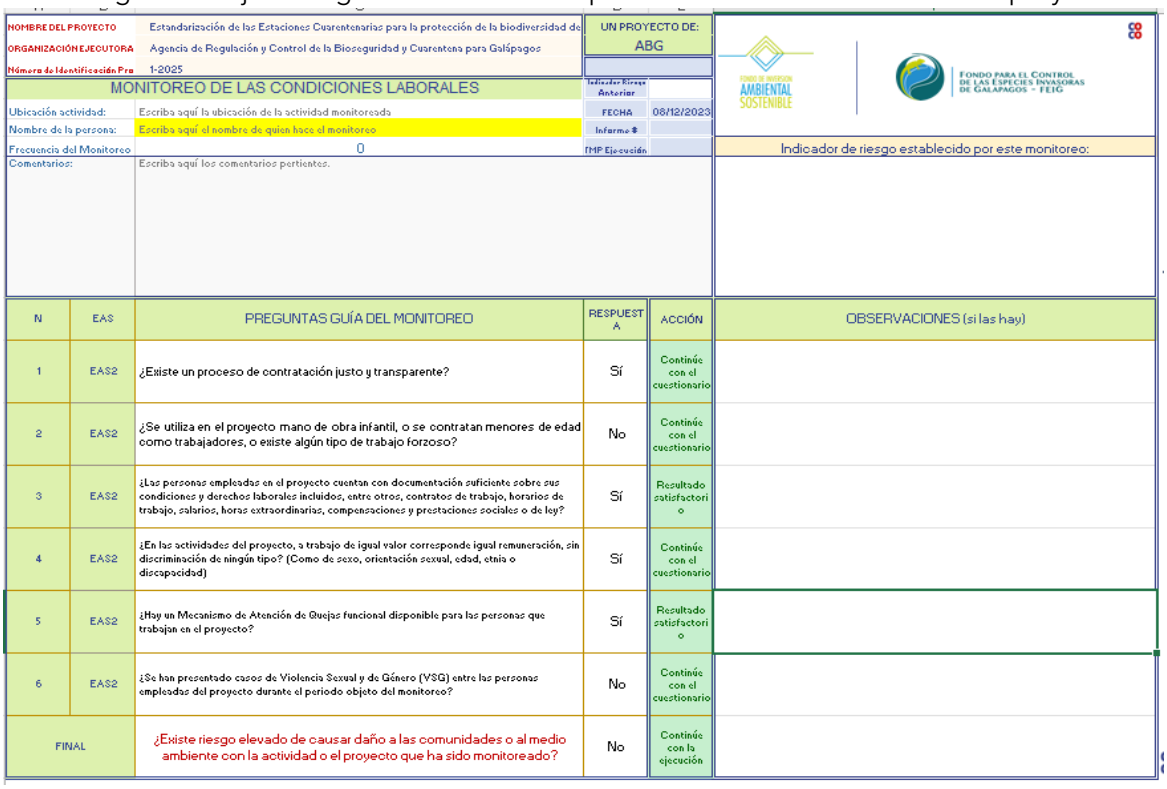
[1] La especialización y la práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración.

5. Establecer, mantener en funcionamiento mecanismo de gestión de quejas compatible con el Mecanismo de Gestión de Quejas (MAQ) del FIAS/FEIG, que permita a los empleados denunciar sus quejas sin temor a represalias, incluyendo amplia comunicación de su existencia y modo de operación.
6. Brindarles a las personas empleadas documentación suficiente en la que se describan sus condiciones y derechos laborales en virtud de la legislación laboral ecuatoriana, incluidos, entre otros, horarios de trabajo, salarios, horas extraordinarias, compensaciones y prestaciones sociales o de ley.
7. Garantizar que el trabajo comunitario se realice verdaderamente de forma voluntaria, tras un acuerdo con la comunidad y esté libre de cualquier forma de violencia sexual y de género (VSG), como el acoso sexual, la explotación sexual y el abuso.

Este compromiso ha sido suscrito formalmente por la ABG y la FCG como los principales responsables y ejecutores del proyecto, y forma parte integral del PACAS (**Error! Reference source not found.**).

El monitoreo al cumplimiento de estas condiciones estará a cargo de la Unidad de Planificación Institucional de la ABG, con el soporte de la Unidad de Operaciones de la FCG. Al respecto, la matriz de Valoración Ambiental y Social del SGAS presenta una hoja de seguimiento para las condiciones laborales, la cual es por el momento referencial, sin embargo, será actualizada al menos semestralmente una vez que el proyecto inicie formalmente sus actividades (Figura 1).

Figura 1. Hoja de seguimiento del SGAS para las condiciones laborales del proyecto.



NOMBRE DEL PROYECTO	Estandarización de las Estaciones Cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de	UN PROYECTO DE:	ABG		
ORGANIZACIÓN EJECUTORA	Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos				
Número de Identificación Pro	1-2025				
MONITOREO DE LAS CONDICIONES LABORALES		Indicador Riesgo Anterior			
Ubicación actividad:	Escriba aquí la ubicación de la actividad monitoreada	FECHA	08/12/2023		
Nombre de la persona:	Escriba aquí el nombre de quien hace el monitoreo	Informe #			
Frecuencia del Monitoreo	0	IMP Ejecución			
Comentarios:	Escriba aquí los comentarios pertinentes.			Indicador de riesgo establecido por este monitoreo:	

N	EAS	PREGUNTAS GUÍA DEL MONITOREO	RESPUESTA	ACCIÓN	OBSERVACIONES (si las hay)
1	EAS2	¿Existe un proceso de contratación justo y transparente?	Sí	Continúe con el cuestionario	
2	EAS2	¿Se utiliza en el proyecto mano de obra infantil, o se contratan menores de edad como trabajadores, o existe algún tipo de trabajo forzoso?	No	Continúe con el cuestionario	
3	EAS2	¿Las personas empleadas en el proyecto cuentan con documentación suficiente sobre sus condiciones y derechos laborales incluidos, entre otros, contratos de trabajo, horarios de trabajo, salarios, horas extraordinarias, compensaciones y prestaciones sociales o de ley?	Sí	Resultado satisfactorio	
4	EAS2	¿En las actividades del proyecto, a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración, sin discriminación de ningún tipo? (Como de sexo, orientación sexual, edad, etnia o discapacidad)	Sí	Continúe con el cuestionario	
5	EAS2	¿Hay un Mecanismo de Atención de Quejas funcional disponible para las personas que trabajan en el proyecto?	Sí	Resultado satisfactorio	
6	EAS2	¿Se han presentado casos de Violencia Sexual y de Género (VSG) entre las personas empleadas del proyecto durante el periodo objeto del monitoreo?	No	Continúe con el cuestionario	
FINAL		¿Existe riesgo elevado de causar daño a las comunidades o al medio ambiente con la actividad o el proyecto que ha sido monitoreado?	No	Continúe con la ejecución	

3. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.

3.1. Introducción y objetivos.

En términos generales, la participación se concibe como una herramienta de gestión social que facilita la aceptación del proyecto, mejora la coordinación interinstitucional y garantiza que las preocupaciones de los distintos grupos sean escuchadas y gestionadas adecuadamente, durante todo el ciclo de intervención. En particular, la participación de las partes interesadas es un proceso continuo mediante el cual el proyecto identifica, informa, consulta e involucra de manera significativa, a los actores que pueden verse afectados por el proyecto o que tienen interés en él. De conformidad con el EAS 10 del Banco Mundial y el SGAS del FIAS/FEIG, este proceso debe ser oportuno, inclusivo, transparente y culturalmente apropiado.

Por lo tanto, la participación es muy importante y necesaria para: (a) fortalecer la legitimidad de la iniciativa; (b) anticipar y gestionar riesgos sociales; (c) mejorar la calidad de las decisiones; y (d) asegurar que los beneficios del proyecto se distribuyan de manera equitativa. Asimismo, la participación permite cumplir con los principios de acceso a la información, rendición de cuentas y prevención de conflictos del SGAS del FIAS/FEIG. Bajo estos lineamientos, los objetivos específicos del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), son:

1. Identificar y analizar sistemáticamente las partes interesadas del proyecto, diferenciando partes afectadas, otras partes interesadas y grupos con necesidades especiales de participación.
2. Divulgar información clara, comprensible, oportuna y accesible sobre el proyecto, el PACAS, el COPAS, los riesgos e impactos ambientales y sociales, las actividades de obra, operación, control de especies y bioseguridad.
3. Promover la participación de residentes, turistas, productores, estudiantes, operadores de transporte y carga, usuarios de estaciones cuarentenarias y autoridades locales en la prevención y control de especies introducidas.
4. Facilitar la participación de actores sociales vulnerables o en situación de desventaja, incluidas personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes, personas con limitaciones de conectividad y grupos con menor acceso a información.
5. Prevenir conflictos y gestionar inquietudes asociadas a obras, cambios operativos, inspecciones, control de plagas, manejo de residuos, bioseguridad y seguridad comunitaria.
6. Articular el mecanismo de quejas del proyecto con el MAQ del FEIG/FIAS y asegurar su difusión, registro, atención y reporte.
7. Monitorear y reportar el cumplimiento del PPPI como parte del PACAS, incorporando lecciones aprendidas y ajustes durante la ejecución.

3.2. Planeación de acciones de participación, comunicación y consulta.

La Tabla 2 describe las acciones de participación, comunicación y consulta planeadas por el proyecto, las cuales serán revisadas y actualizadas en la medida en que el proyecto avanza.

Tabla 2. Acciones de participación, comunicación y consulta previstas durante la ejecución del proyecto.

Grupos	Partes interesadas	Actividades planeadas	Objetivo	Necesidades especiales
Grupo prioritario	• ABG. • FCG. • FEIG / FIAS / KfW. • Jefaturas y personal de estaciones cuarentenarias. • GAD de Galápagos. • DPNG / MAE. • Autoridades portuarias. • Autoridades aeroportuarias. • DGAC. • Navieras. • Aerolíneas. • Transportistas. • Operadores de carga. • Comerciantes. • Proveedores.	• Reuniones de seguimiento del PACAS, PPPI, MAQ, COPAS y avances técnicos. • Mesas operativas por estación sobre obras, instalación de equipos, rutas de carga/equipaje y cambios de procesos. • Inducciones al personal de estaciones sobre SSO, residuos, bioseguridad, atención al usuario y medidas del proyecto. • Avisos formales sobre cronogramas, restricciones temporales, permisos, responsabilidades y acciones correctivas.	Asegurar coordinación institucional y operativa, continuidad de los servicios cuarentenarios, cumplimiento del SGAS/PACAS y adopción oportuna de medidas de prevención y control.	Información técnica completa y oportuna; cronogramas por estación; actas y responsables claros; canales formales de decisión; reportes ejecutivos; coordinación anticipada para evitar interferencias con la operación.

Grupos	Partes interesadas	Actividades planeadas	Objetivo	Necesidades especiales
Grupo influyente.	• ARCSA. • AGROCALIDAD. • MSP. • Otras entidades sanitarias competentes. • ONG. • Academia. • Centros de investigación. • Cooperación internacional. • Medios de comunicación locales. • Medios de comunicación nacionales. • Gestores de residuos. • Proveedores especializados.	• Coordinación técnica sobre vigilancia sanitaria, diagnóstico, residuos, bioseguridad y manejo de sustancias o equipos especializados. • Intercambio de información técnica, lecciones aprendidas y resultados del proyecto. • Boletines, vocería oficial y contenidos de campaña sobre bioseguridad y prevención de especies introducidas. • Reuniones específicas para validar mensajes, articular apoyos y evitar duplicidades institucionales.	Alinear criterios técnicos y regulatorios, fortalecer la credibilidad del proyecto, ampliar la difusión preventiva y facilitar apoyos especializados para la gestión ambiental, social y sanitaria.	Información sintética, verificable y orientada a decisiones; vocería oficial; mensajes preventivos que no generen alarma; datos actualizados; oficios o convocatorias formales; coordinación previa para publicaciones o pronunciamientos.
Grupo vulnerable.	• Personal ABG. • Personal FCG. • Personal de contratistas. • Personal de fiscalización. • Productores agropecuarios. • Asociaciones locales. • Residentes de islas pobladas. • Estudiantes. • Docentes. • Instituciones educativas. • Personas con discapacidad. • Adultos mayores. • Mujeres. • Jóvenes. • Personas con menor conectividad.	• Talleres y charlas presenciales sobre bioseguridad, cambios operativos, MAQ y derechos/obligaciones de usuarios. • Materiales claros, visuales e impresos; canales comunitarios y no exclusivamente digitales. • Espacios de consulta en horarios compatibles y apoyo presencial/confidencial para presentar quejas. • Capacitación a trabajadores y contratistas en SSO, código de conducta, MAQ laboral y prevención de acoso/discriminación.	Garantizar participación efectiva, informada y no discriminatoria; reducir barreras de acceso a la información y al MAQ; y prevenir impactos diferenciados en grupos con menor capacidad de incidencia.	Lenguaje claro y no técnico; materiales impresos y visuales; accesibilidad física y comunicacional; horarios adecuados; apoyo presencial; canales confidenciales; enfoque de género y no discriminación; registro de medidas de accesibilidad aplicadas.

Grupos	Partes interesadas	Actividades planeadas	Objetivo	Necesidades especiales
Grupo secundario.	• Turistas nacionales. • Turistas internacionales.	• Señalética bilingüe, infografías y mensajes breves en puntos de ingreso, estaciones y canales digitales. • Avisos sobre requisitos de bioseguridad, inspección de equipaje/carga, restricciones y conducta responsable. • Preguntas frecuentes, piezas audiovisuales cortas y mensajes en redes sociales o pantallas disponibles. • Canales simples para comentarios, consultas o quejas relacionadas con la atención en estaciones cuarentenarias.	Informar de manera rápida y comprensible sobre las medidas de bioseguridad y promover el cumplimiento responsable por parte de visitantes y usuarios ocasionales.	Mensajes breves, visuales y bilingües; ubicación visible en puntos de ingreso; formatos digitales de fácil acceso; información no técnica; indicación clara de canales de consulta y quejas.

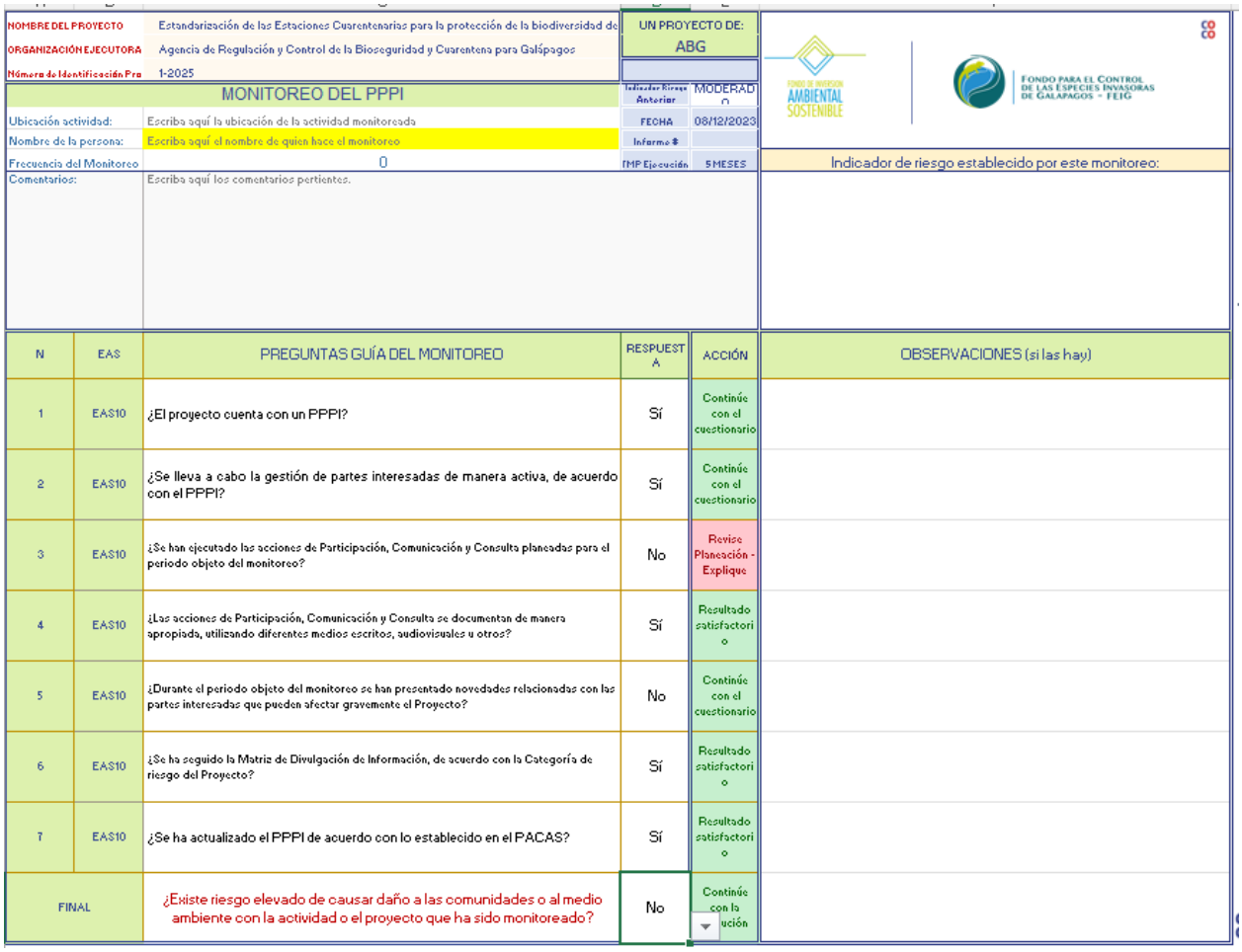
Esta matriz será revisada y actualizada semestralmente durante la ejecución del proyecto para adaptarse a nuevas necesidades o partes interesadas identificadas. Vale precisar que de acuerdo con el SGAS del FIAS/ FEIG, un PPPI más detallado se presenta como documento independiente al PACAS, elaborado de acuerdo con el formato predefinido para este propósito (Anexo 3).

3.3. Seguimiento del PPPI.

El monitoreo al cumplimiento de estas acciones estará a cargo de la Unidad de Planificación Institucional de la ABG, con el soporte de la Unidad de Operaciones de la FCG, co-ejecutor del proyecto. Al respecto, la matriz de Valoración Ambiental y Social del SGAS presenta una hoja de seguimiento para el PPPI, la cual es por el momento referencial, sin embargo, será actualizada al menos semestralmente una vez que el proyecto inicie formalmente sus actividades (

Figura 2).

Figura 2. Hoja de Seguimiento del SGAS para el Plan de Participación de Partes Interesadas del proyecto.



NOMBRE DEL PROYECTO	Estandarización de las Estaciones Cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de	UN PROYECTO DE:	ABG	
ORGANIZACIÓN EJECUTORA	Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos			
Número de Identificación Pro	1-2025			
MONITOREO DEL PPPI		Indicador Riesgo Anterior	MODERADO	
Ubicación actividad:	Escriba aquí la ubicación de la actividad monitoreada	FECHA	08/12/2023	
Nombre de la persona:	Escriba aquí el nombre de quien hace el monitoreo	Informe #		
Frecuencia del Monitoreo	0	IMP Ejecución	5 MESES	
Comentarios:	Escriba aquí los comentarios pertientes.			

Indicador de riesgo establecido por este monitoreo:

N	EAS	PREGUNTAS GUÍA DEL MONITOREO	RESPUESTA	ACCIÓN	OBSERVACIONES (si las hay)
1	EAS10	¿El proyecto cuenta con un PPPI?	Sí	Continúe con el cuestionario	
2	EAS10	¿Se lleva a cabo la gestión de partes interesadas de manera activa, de acuerdo con el PPPI?	Sí	Continúe con el cuestionario	
3	EAS10	¿Se han ejecutado las acciones de Participación, Comunicación y Consulta planeadas para el periodo objeto del monitoreo?	No	Revise Planeación - Explique	
4	EAS10	¿Las acciones de Participación, Comunicación y Consulta se documentan de manera apropiada, utilizando diferentes medios escritos, audiovisuales u otros?	Sí	Resultado satisfactorio	
5	EAS10	¿Durante el periodo objeto del monitoreo se han presentado novedades relacionadas con las partes interesadas que pueden afectar gravemente el Proyecto?	No	Continúe con el cuestionario	
6	EAS10	¿Se ha seguido la Matriz de Divulgación de Información, de acuerdo con la Categoría de riesgo del Proyecto?	Sí	Resultado satisfactorio	
7	EAS10	¿Se ha actualizado el PPPI de acuerdo con lo establecido en el PACAS?	Sí	Resultado satisfactorio	
FINAL		¿Existe riesgo elevado de causar daño a las comunidades o al medio ambiente con la actividad o el proyecto que ha sido monitoreado?	No	Continúe con la ución	

4. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.

El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQ) del proyecto constituye un instrumento mandatorio del SGAS del FIAS/FEIG, diseñado en cumplimiento del EAS 10 del Banco Mundial. Su objetivo es recibir, registrar, analizar y resolver de manera oportuna, transparente y confidencial las quejas, reclamos, preocupaciones o sugerencias relacionadas con el desempeño ambiental, social, laboral y operativo del proyecto, presentadas por las partes interesadas, incluidas comunidades, usuarios, trabajadores, contratistas y terceros. El MAQ es de acceso gratuito, culturalmente apropiado, sensible al

género, permite la presentación de quejas anónimas y no restringe el derecho de las personas a recurrir a instancias administrativas o judiciales externas.

El MAQ forma parte integral del PPPI (Anexo 3) y se encuentra plenamente articulado con el PACAS, en tanto constituye uno de los principales mecanismos de seguimiento social del proyecto. Su funcionamiento genera información clave para el monitoreo del desempeño ambiental y social, incluyendo el tipo y número de quejas recibidas, los plazos de atención, las medidas correctivas adoptadas y los casos escalados. El mecanismo establece procedimientos claros con plazos definidos, criterios de clasificación por nivel de gravedad y un protocolo de escalamiento al FIAS/FEIG en casos de no conformidad, reincidencia, riesgos graves o posibles incumplimientos del SGAS y los EAS, incluyendo situaciones de Violencia Basada en Género (VBG).

El MAQ será gestionado por la Unidad de Planificación Institucional de la ABG, con apoyo del equipo del proyecto y del co-ejecutor FCG. Se articula con los protocolos internos vigentes de la ABG, particularmente en materia de discriminación, acoso y seguridad y salud ocupacional. El MAQ entra en funcionamiento desde el inicio del proyecto y permanece activo durante todo su ciclo de vida. La información consolidada del MAQ es analizada de manera semestral, conforme a lo establecido en el informe de DDAS, y se reporta como parte integral del seguimiento del PACAS, permitiendo la adopción de acciones correctivas oportunas y el fortalecimiento continuo de la gestión del proyecto.

La matriz de Valoración Ambiental y Social del SGAS presenta una hoja de seguimiento para el MAQ, la cual es por el momento referencial, sin embargo, será actualizada al menos semestralmente una vez que el proyecto inicie formalmente sus actividades (Figura 3).

Figura 3. Hoja de Seguimiento del SGAS para el MAQ del proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO	Estandarización de las Estaciones Cuarentenarias para la protección de la biodiversidad	UN PROYECTO DE:	ABG
ORGANIZACIÓN EJECUTORA	Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos		
Número de Identificación Proye	1-2025		

MONITOREO DEL MAQ

Indicador Riesgo Anterior	MODERADO		
Ubicación actividad:	Escriba aquí la ubicación de la actividad monitoreada	FECHA	08/12/2023
Nombre de la persona:	Escriba aquí el nombre de quien hace el monitoreo	Informe #	
Frecuencia del Monitoreo	0	TMP Ejecución	
Comentarios:	Escriba aquí los comentarios pertientes.		

Indicador de riesgo establecido por este monitoreo:

N	EAS	PREGUNTAS GUÍA DEL MONITOREO	RESPUESTA	ACCIÓN	OBSERVACIONES (si las hay)
1	EAS10	¿Existe un mecanismo de quejas accesible a la comunidad y las personas empleadas por el proyecto?	Sí	Continúe con el cuestionario	
2	EAS10	¿Se utiliza el mecanismo de acuerdo con el EAS 10?	Sí	Continúe con el cuestionario	
3	EAS10	¿Las quejas se responden en los tiempos establecidos en el POES del MAQ?	Sí	Resultado satisfactorio	
4	EAS10	¿Las respuestas a las quejas resuelven las quejas?	Sí	Resultado satisfactorio	
5	EAS10	¿No se reciben quejas?	Sí	Resultado satisfactorio	
FINAL		¿Existe riesgo elevado de causar daño a las comunidades o al medio ambiente con la actividad o el proyecto que ha sido monitoreado?	No	Continúe con la ejecución	

5. COMPROMISO DE GÉNERO.

El Compromiso de Género del proyecto constituye el instrumento específico mediante el cual la ABG/FCG aseguran la integración efectiva del enfoque de género en la ejecución del proyecto, en cumplimiento del SGAS del FIAS/FEIG y de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial (EAS 1, EAS 2, EAS 4 y EAS 10). Parte de un análisis crítico de género que identifica brechas estructurales en un sector históricamente masculinizado, riesgos diferenciados para mujeres y personas no binarias, así como posibles impactos asociados a condiciones laborales, participación, acceso a recursos y exposición a acoso, discriminación o violencia basada en género.

Con base en este análisis, se definen acciones concretas, verificables y presupuestadas, orientadas a prevenir la discriminación, reducir desigualdades de género, garantizar condiciones de trabajo seguras y promover una participación significativa e inclusiva. Entre las medidas principales se incluyen la designación de un referente de género del proyecto, la capacitación obligatoria en igualdad de género y VBG para el personal y contratistas, la integración del enfoque de género en el PPPI y el MAQ, la adecuación del PSSO con enfoque de género y la recolección sistemática de datos desagregados por sexo y género.

En este contexto, la alianza ABG/FCG se compromete a cumplir las siguientes condiciones de género durante la ejecución del proyecto:

1. Apoyar y promover el logro de la igualdad entre todas las personas que intervienen o participan o se afectan mediante este proyecto, de manera independiente de su orientación sexual y su identidad de género.
2. Fomentar la participación de todas las personas afectadas o involucradas en el proyecto en la toma de decisiones y la ejecución de acciones relativas al proyecto, de manera independiente de su orientación sexual y su identidad de género.
3. Aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y a facilitarles participación y control en las actividades del proyecto.
4. Prevenir todo tipo de Violencia basada en género, incluyendo el acoso, la explotación y el abuso sexual y, en el caso de que incidentes de este tipo se presenten, a responder con prontitud y eficacia, con una perspectiva de derechos humanos, de manera centrada en la víctima, respetando los principios de no hacer daño, de confidencialidad, de seguridad, de no discriminación, de participación en los procesos de toma de decisiones y de consentimiento informado sobre la divulgación y el uso de la información.
5. Evitar exacerbar las inequidades de género existentes y, en lo posible, tomar acciones para reducir y mitigar dichas inequidades en el contexto del proyecto.

Este compromiso ha sido suscrito formalmente por la ABG y la FCG como los principales responsables y ejecutores del proyecto, y forma parte integral del PACAS (Anexo 4).

6. REQUERIMIENTOS ADICIONALES DERIVADOS DE EAS ACTIVADOS POR EL PROYECTO.

El proyecto fue clasificado como Categoría B (riesgo moderado), lo que activa varios EAS y exige medidas específicas. Los requerimientos adicionales se derivan de la necesidad de cumplir con el SGAS, la normativa ecuatoriana y las guías internacionales (Banco Mundial, OIT), están organizados por EAS y por tipo de actividad, y deben ser implementados antes y durante la ejecución del proyecto.

Los requerimientos adicionales son específicos, exigibles y están orientados a garantizar la protección ambiental, social y legal en Galápagos. Su cumplimiento es indispensable para la aprobación y ejecución del proyecto. Estos son los siguientes:

1. Condiciones laborales (EAS 2):
 - Suscribir el compromiso de cumplimiento de *condiciones laborales* (ABG/FCG); así como, reportar anualmente su cumplimiento (**Error! Reference source not found.**).
 - Formular un *Plan de Salud y Seguridad Ocupacional* (PSSO) general para todas las actividades del proyecto y uno específico para las actividades de construcción, este último en particular, integrado al *Código de Práctica Ambiental y Social* (COPAS) (Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente).

- Desarrollar un protocolo de seguridad para actividades de buceo. Esto protocolo ha sido incluido en el PSSO del proyecto (Anexo 1).

2. Participación de partes interesadas (EAS 5):
 - Ejecutar y actualizar anualmente el *Plan de Participación de las Partes Interesadas* (PPPI) (Anexo 3).

3. Gestión de quejas (EAS 5):
 - Establecer y operar un *Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos* (MAQ) articulado con el del FEIG. Este mecanismo ha sido incluido en el PPPI (Anexo 3).

4. Plan de género (EAS 5/ EAS 6):
 - Suscribir el compromiso de género (Anexo 4).
 - Elaborar un *Protocolo de Prevención y Gestión de Violencia Basada en Género* (VBG) del proyecto (Anexo 5).

5. Gestión de desechos (EAS 3):
 - Formular un *Plan de Gestión de Desechos*, integrado en el COPAS (Anexo 2).
 - Obtener *Registro Generador de Desechos Peligrosos* (RGDP) institucional por isla (Anexo 6).

6. Permisos ambientales y de salud (EAS 3/ EAS 4/ EAS 6):
 - Obtener el *Registro Ambiental* en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) para cada isla y tipo de actividad en caso de ser requerido
 - Obtener la autorización de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR) para la instalación y uso de equipos de rayos X de ser aplicable
 - Obtener la autorización del Directorio ABG, o de la autoridad competente para introducción y manejo de sustancias tóxicas de ser aplicables.

7. Plan de manejo de pesticidas (EAS 6):
 - Formular y ejecutar un *Plan de Manejo de Pesticidas* antes del uso de estas sustancias (Anexo 10).

8. Consentimiento para uso de imagen (EAS 4):
 - Crear y utilizar formato de consentimiento para uso de imagen de miembros de la comunidad, incluyendo menores de edad (Anexo 11).

Estos requerimientos deben ser implementados y monitoreados según los plazos establecidos (trimestral, semestral, anual) y reportados al FEIG y a otras autoridades competentes de ser requerido.

7. CRONOGRAMA DEL PACAS.

El cronograma de ejecución del PACAS proviene Informe de DDAS del proyecto (Figura 4).

Figura 4. Cronograma de ejecución del PACAS – Proveniente del Informe de DDAS.

						AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3			
	A mi entender, la información provista en este informe es veraz, completa y exacta.		Sí		La adquisición y uso de equipos de RX requiere el cumplimiento del requisito 19 - El uso de substancias tóxicas requiere el cumplimiento del requisito 21												
B	REQUISITOS GENERALES		PLAZO TRIMESTRE	FRECUENCIA MONITOREO	EXPLICACIÓN (Sólo si es necesario)	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T	11T	12T
5	Compromiso de cumplimiento de las condiciones laborales		1T	SEMESTRAL	Las organizaciones responsables del proyecto (ABG y FGC) deben suscribir el compromiso de cumplimiento de las condiciones laborales. Deberán reportar anualmente el cumplimiento cabal de esas condiciones.	X		X		X		X		X			
6	Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI		1T	SEMESTRAL	Las organizaciones responsables del proyecto (ABG y FGC) ejecutarán el PPPI y lo actualizarán anualmente.	X		X		X		X		X			
7	Mecanismo de Gestión de Quejas		1T	SEMESTRAL	Las organizaciones responsables del proyecto (ABG y FGC) articularán el MGQ propuesto con el mecanismo del FEIG. El seguimiento al MGQ será semestral.	X		X		X		X		X			
8	Protocolo de prevención y gestión de VBG, dentro del Plan de Acción de Género		2T	SEMESTRAL	Las organizaciones responsables del proyecto (ABG y FGC) deberán suscribir el compromiso de género del SGAS y desarrollar un protocolo de prevención y gestión de VBG, como parte de su plan de acción de género.		X	X		X		X		X			
9	Otro requisito (escríbalo aquí)																
10	Otro requisito (escríbalo aquí)																
C	EAS	REQUISITOS ESPECÍFICOS REFERIDOS A LOS EAS 2 AL 8	PLAZO TRIMESTRE	FRECUENCIA MONITOREO	EXPLICACIÓN (Sólo si es necesario)	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T	11T	12T
11	EAS2	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional	1T	SEMESTRAL	El proyecto debe formular este plan para todas sus actividades (un plan específico para construcción se menciona en el requisito 13)	X		X		X		X		X			
12	EAS2	Protocolo de seguridad para actividades de buceo	2T	ANUAL	El proyecto debe formular un protocolo sencillo para actividades de buceo, que puede integrar en su plan de salud y seguridad ocupacional.		X			X		X		X			
13	EAS2	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional para actividades de construcción	1T	OTRA	El proyecto debe formular este plan de salud y seguridad ocupacional para la construcción, satisfactorio para el FEIG, previamente a la ejecución de las actividades de construcción, previstas para febrero y abril del primer año. Este plan deberá integrarse	X		X		X		X		X			
14	EAS3	Plan de Gestión de Desechos o un plan similar	1T	SEMESTRAL	El proyecto debe formular un plan gestión de desechos satisfactorio para el FEIG, previamente a la ejecución de las actividades de construcción, previstas para febrero y abril del primer año. Este plan deberá integrarse en el COPAS	X		X		X		X		X			
15	EAS3	Registro Generador de Desechos Peligrosos (RGDP)	1T	OTRA	Un RGDP es necesario en cada isla, donde se genere este tipo de desechos. Para facilitar los procedimientos y el seguimiento, se recomienda que la ABG obtenga un RGDP institucional por isla y no por proyecto.	X											
16	EAS3	COPAS para las actividades de construcción.	1T	SEMESTRAL	El proyecto debe formular un COPAS que integre los planes mencionados en (11,12 y 13) así como los requerimientos medioambientales en Galápagos y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de Ecuador. El COPAS puede equipararse con el PMA,	X		X		X		X		X			
17	EAS3	Registro ambiental expedido por el SUIA	1T	OTRA	El proyecto necesita, para cada isla y cada tipo de actividad, el Registro ambiental (como actividad de bajo impacto), del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) conforme al Código Orgánico del Ambiente (COAM) y su Reglamento.	X											
18	EAS3	Plan de Manejo de Pesticidas.	1T	SEMESTRAL	El proyecto debe formular un plan de manejo de pesticidas satisfactorio para el FEIG, previamente al uso de estas substancias.	X		X		X		X		X			
19	EAS4	Autorización de la ARCERNNR para instalación y uso de equipos de RX	2T	OTRA	El proyecto necesita autorización de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR) para cada estación en la que se instalen equipos de RX (Islas Isabella, Baltra y Cristobal)		X										
#	EAS4	Consentimiento: Para usar la imagen de miembros de la comunidad.	2T	OTRA	Las organizaciones responsables del proyecto (ABG y FCG) deben crear y utilizar un formato de consentimiento de uso de la imagen de miembros de la comunidad, que incluya a los padres o acudientes de menores de edad, en caso de que se trate de		X										
21	EAS6	Autorización del Directorio de la ABG para la introducción y el manejo de substancias tóxicas.	2T	OTRA	Si las organizaciones responsables del proyecto (ABG y FCG) ya cuentan con esta autorización, deben presentarla al FEIG. Si no, deben obtenerla previamente a la introducción y utilización de dichas substancias.		X										

8. ANEXOS.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Compromiso de cumplimiento de condiciones laborales del proyecto "Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos"..... 19

Anexo 2. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional..... 20

Anexo 3. Código de Práctica Ambiental y Social..... 21

Anexo 4. Plan de Participación de las Partes Interesadas..... 22

Anexo 5. Compromiso de género del proyecto "Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos"..... 23

Anexo 6. Plan de Acción de Género..... 24

Anexo 7. Registro Generador de Desechos Peligrosos..... 25

Anexo 8. Registro Ambiental en el Sistema Único de Información Ambiental..... 26

Anexo 9. Autorización de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables..... 27

Anexo 10. Autorización del Directorio ABG para la introducción y manejo de sustancias tóxicas..... 28

Anexo 11. Plan de Manejo de Pesticidas..... 29

Anexo 12. Formato de consentimiento para uso de imagen de miembros de la comunidad, incluyendo menores de edad..... 30

Compromiso de cumplimiento de condiciones laborales del proyecto "Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos".

Anexo 1. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.

Anexo 2. Código de Práctica Ambiental y Social.

Anexo 3.1. Plan de Gestión de Desechos Sólidos.

Anexo 3.2. PSSO de Actividades de Construcción.

Anexo 3. Plan de Participación de las Partes Interesadas.

Anexo 4. Compromiso de género del proyecto "Estandarización de las estaciones cuarentenarias para la protección de la biodiversidad de las islas Galápagos".

Anexo 5. Protocolo de Prevención y Gestión de Violencia Basada en Género.

Anexo 6. Registro Generador de Desechos Peligrosos.

Anexo 7. Registro Ambiental en el Sistema Único de Información Ambiental.

Anexo 8. Autorización de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables para la instalación y uso de equipos de rayos X.

Anexo 9. Autorización del Directorio ABG para la introducción y manejo de sustancias tóxicas.

Anexo 10. Plan de Manejo de Pesticidas.

Anexo 11. Formato de consentimiento para uso de imagen de miembros de la comunidad, incluyendo menores de edad.